

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL-CCC-AMBU-01/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LOS PUNTOS LIMPIOS DE LA AMBU Y SU MANTENIMIENTO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 13:45 horas del día 28 de febrero del año 2024, específicamente en la sala de juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, con domicilio oficial en la Av. Beethoven 5800 de la colonia La Estancia, se procede en el presente acto en los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de realizar el fallo de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-CCC-AMBU-01/2024 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LOS PUNTOS LIMPIOS DE LA AMBU Y SU MANTENIMIENTO, proceso elaborado por la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara con el carácter de parte convocante, por lo que en presencia de los asistentes se da a conocer los siguientes resultados:

La publicación de las bases del presente proceso se llevó a cabo el día 13 de febrero de la presente anualidad 2024, en la página portal oficial de internet de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, en su apartado de licitaciones en la que se estableció como fecha para la Junta de Aclaraciones el día 19 de febrero del año 2024 a las 09:45 horas, pudiendo los licitantes entregar las preguntas de las dudas a más tardar a las 15:00 horas del día hábil anterior, es decir el día 16 de febrero del año 2024, en el "DOMICILIO" y/o al correo electrónico adquisiciones@bosquesurbanos.mx y que debió presentarse conforme al anexo número 02 dos de las bases, opción que aconteció por parte de 01 licitante de la empresa denominada SULO México, S.A. de C.V., quien envió su pliego de preguntas el día 15 de febrero a las 22:26 horas, de los cuales se desprende que anexó su documento con las siguientes:

"1. En el inciso 14 "FIRMA DEL CONTRATO de las presentes bases de licitación, el punto 1 VIGENCIA no indica la vigencia del contrato. ¿Puede indicar por favor cual es la vigencia del contrato de servicios de Recolección, tratamiento y disposición final de Residuos Sólidos Urbanos de los puntos limpios de la AMBU?"

Respuesta por parte del área solicitante: una vez concluido el proceso de licitación se pretende que la vigencia sea al 01 de marzo del presente 2024.

"2.- Se solicita por favor compartir el modelo de contrato correspondiente a los servicios requeridos en la licitación LPL-CCC-AMBU 01/2024."

Respuesta por parte del área solicitante: el contrato estará disponible una vez que se adjudique, toda vez que aún no ha sido elaborado.

"3. Por favor confirmar si el descriptivo de los recursos materiales y personal previstos por el licitante para prestar los servicios solicitados por la AMBU deben ser incluidos en la propuesta después del ANEXO 4 en complemento con la información solicitada."

Respuesta por parte del área solicitante: sí.

"4. Por favor confirmar si los documentos que comprueban las experiencias en los diferentes servicios deben ser incluidos en la propuesta técnica después del ANEXO 4."

Respuesta por parte del área solicitante: si en caso de tenerlos aunque no es requisito esencial.

"5. Por favor proporcionar en forma editable las tablas de los Anexos 1.1 y de los ANEXOS 3 al 11."

Respuesta por parte del área solicitante: estarán disponibles en su correo electrónico una vez terminada la presente junta de aclaraciones.

Se desahogó dicha junta de aclaraciones y se dio respuesta de manera adecuada a las preguntas por parte del área solicitante y se confirmó que la apertura de propuestas se llevaría a cabo el día 23 de febrero del año 2024, a las 11:45 horas en el mismo sitio indicado en las bases del presente proceso en presencia del Comité de Adquisiciones.

La presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día 23 de febrero de 2024, a las 11:45 horas en el domicilio del "CONVOCANTE", en la que se desarrolló la sesión de Comité de Adquisiciones SO-CA-AMBU-02/2024 y se presentaron por parte de los licitantes 02 empresas con sus sobres debidamente cerrados quienes manifestaron estar interesados en participar en la licitación LPL-CCC-AMBU-01/2024, por lo que entregaron sus sobres en el acto de presentación en el siguiente orden: Administración Integral de Residuos y Transferencias S.A. de C.V. y Sulo México S.A. de C.V., los sobres fueron abiertos a la vista de los licitantes, el Órgano Interno de Control y en presencia del Comité de Adquisiciones en la reunión con motivo del acto de apertura de las propuestas atendiendo a lo establecido en la fracción V del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el inciso e) del artículo 14 de las Políticas y Lineamientos Para La Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

En dicho acto se realizó la revisión de las proposiciones a los dos licitantes que asistieron y que estuvieron presentes en tiempo y forma, posteriormente se procedió a elaborar la siguiente relación con sus precios totales para la evaluación y adjudicación con base al precio y para dar cumplimiento a lo requerido en las bases de acuerdo a lo ordenado en el numeral 2. del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, los siguientes:

Luis Oscar Martínez Ponce por la empresa denominada: Administración Integral de Residuos y Transferencias S.A. de C.V. exhibe sus documentos solicitados en el numeral 1. del punto 6. de las bases de la licitación, y manifiesta en su propuesta económica un total de \$7,367,160.00 (Siete Millones trescientos sesenta y siete mil ciento sesenta pesos 00/100) por el total de los 29 elementos solicitados, por la vigencia del contrato I.V.A. incluido.

Lucina O. Equihua por la empresa denominada SULO exhibe sus documentos solicitados en el numeral 1. del punto 6. de las bases de la licitación, y manifiesta en su propuesta económica un total de \$829,394.20 (Ochocientos veintinueve mil trescientos noventa y cuatro pesos 20/100) por el total mensual de los 29 elementos solicitados, I.V.A. incluido. Resultando un total de \$8,293,942.00 (Ocho millones doscientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N) por la vigencia del contrato.

En consecuencia, el área administrativa presenta el cuadro comparativo en el que se establecen y validan los criterios de evaluación administrativos y económicos, con base en el numeral 2. del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del

| Análisis Administrativo de contenido de las propuestas en sus documentos solicitados | Administración Integral de Residuos y Transferencias S.A. de C.V. | Sulo México S.A. de C.V. |
|--|---|--------------------------|
| Anexo 3 (Original de Carta Proposición) | Presenta | Presenta |
| Anexo 4 (Original de Acreditación). | Presenta | Presenta |
| Anexo 5 (Original de la Propuesta Técnica). | Presenta | Presenta |
| Anexo 6 (Original de la Propuesta Económica). | Presenta | Presenta |
| Anexo 7 (Escrito de declaración de integridad y no colusión). | Presenta | Presenta |
| Anexo 8 (Estratificación). | Presenta | Presenta |
| Anexo 9 Manifiesto de opinión positiva de obligaciones fiscales. Incluir impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de "EL PARTICIPANTE" en sentido positivo conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo correspondiente a la Miscelánea Fiscal vigente, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas. | Presenta | Presenta |
| Anexo 10 Identificación oficial vigente del Representante Legal. | Presenta | Presenta |
| Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS y documento emitido por el IMSS en sentido positivo. | Presenta | Presenta |
| Precio ofertado Total Neto | \$7,367,160.00 | \$8,293,942.00 |

Estado de Jalisco y sus Municipios de la siguiente manera:

El área solicitante presenta el siguiente cuadro, mediante el cual califica los requisitos técnicos solicitados en la licitación:

| Análisis Técnico de contenido de las propuestas en sus documentos solicitados | Administración Integral de Residuos y Transferencias S.A. de C.V. | Sulo México S.A. de C.V. |
|---|---|--------------------------|
| Copia de su escritura constitutiva | Cumple | Cumple |
| Copia de la escritura con poderes de su Representante Legal | Cumple | Cumple |
| Copia del RUPC actualizado y vigente (Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno del Estado de Jalisco) | Cumple | Cumple |
| Copia de su plan de higiene y seguridad | Cumple | Cumple |
| Copia de la licencia municipal actualizada para la operación de su centro de servicios. | Cumple | Cumple |
| Copia del dictamen actualizado de la SEMADET para autorización de la operación de la PLANTA DE SEPARACION de los RSU y su disposición final | Cumple | Cumple |

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudica al licitante cuya oferta resulta formal, porque cumple con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El criterio principal establecido en las bases del presente proceso es el cumplimiento íntegro de cada requisito mencionado en el anexo 1 concatenado a la calidad del bien o servicio y al precio ofertado, por lo que resultan los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. De conformidad en lo dispuesto por los artículos 66 y 67 punto 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos expuestos en los CONSIDERANDOS antes señalados, se resuelve adjudicar el presente procedimiento de licitación número LPL-CCC-AMBU-01/2024 a la empresa denominada: **Administración Integral de Residuos y Transferencias S.A. de C.V.**

Lo antes determinado proviene una vez que fueron analizadas técnica y administrativamente las propuestas de los licitantes, donde es claro que ambas empresas se encuentran en igualdad de circunstancias en sus aspectos técnicos y es por lo que ante el análisis de las 02 propuestas presentadas por las empresas participantes se determina que se adjudica a la empresa **Administración Integral de Residuos y Transferencias S.A. de C.V.** por la cantidad de \$25,404.00 (veinticinco mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N.) por cada módulo de punto limpio de manera mensual, lo anterior iniciando con 21 veintiún módulos de puntos limpios, y que a través del paso de los días se irán incorporando hasta llegar a los 29 módulos licitados significando un total de \$736,717.00 (setecientos treinta y seis mil setecientos diez y siete pesos 00/100), I.V.A. incluido, debido a lo anteriormente descrito y que genera las mejores condiciones de contratación para la Agencia.

SEGUNDO. El contrato respectivo de la presente adjudicación se celebrará entre las partes a más tardar el día 29 de febrero del presente año 2024 en el que se presentará el adjudicado en el domicilio de la "Convocante" en los términos de las bases de la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la resolución de adjudicación de acuerdo a la fracción 4 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el último párrafo del artículo 33 de las Políticas Y Lineamientos Para La Adquisición, Enajenación, Arrendamiento De Bienes Y Contratación De Servicios Del Organismo Público Descentralizado Denominado Agencia Metropolitana De Bosques Urbanos Del Área Metropolitana De Guadalajara.

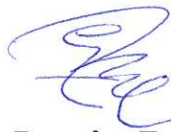
CUARTO. En caso de existir inconformidad con la licitación de referencia los participantes podrán presentarla en los términos de los artículos 91 y 92 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A T E N T A M E N T E

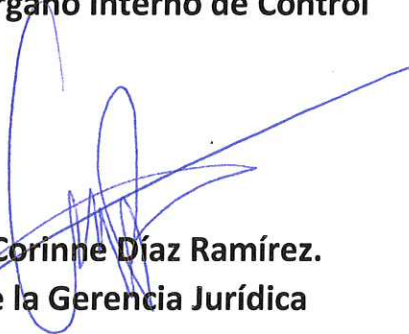
Zapopan, Jalisco. A 28 de febrero del año 2024.



Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez
Administrador General



L.C.P. Emerita Torres Pérez
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Katia Corinne Díaz Ramírez.
Titular de la Gerencia Jurídica